



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2020 – Año del General Manuel Belgrano

00162

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2020 – N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 14 AGO 2020

VISTO:

El Documento DE -1270-01674552-3 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que la Asociación de Artistas Plásticos Santafesinos solicita a la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz su apoyo e intervención en la realización Certamen "XXIV Salón Primavera" a realizarse el día 21 de septiembre del corriente año en la Asociación de Artistas Plásticos Santafesinos.

Que como en ediciones anteriores, esta convocatoria es coorganizada por el Municipio con el objetivo de estimular y apoyar las manifestaciones culturales de los artistas locales.

Que, en esta oportunidad, la Municipalidad de Santa Fe estima oportuno otorgar el Premio Adquisición al autor ganador, cuya obra integrará el acervo de la Asociación de Artistas Plásticos Santafesinos.

Que a tales fines y de conformidad con lo establecido en las condiciones del presente concurso, se deberá constituir un jurado y establecer el Reglamento que servirá de base al mismo.

Que este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de emitir el presente acto administrativo.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

- Art. 1º: Dispónese la Convocatoria al Certamen "XXIV Salón Primavera" conforme a las condiciones y plazos establecidos en el Reglamento que como Anexo Único forma parte del presente.
- Art. 2º: Dispónese que el Jurado estará integrado por tres (3) miembros: José Adán Bastías, en representación de la Asociación de Artistas Plásticos Santafesinos; Raquel Minetti, en calidad de jurado externo y Nidia Maidana, como representante de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.
- Art. 3º: Otórguese el Premio Adquisición "Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe" de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000) a la obra que, a criterio del jurado interviniente, resultare ganadora.
- Art. 4º: La obra premiada con el "Premio Adquisición" se incorporará al Patrimonio de la Asociación de Artistas Plásticos Santafesinos.
- Art. 5º: Autorícese a la Dirección de Administración Financiera a atender las erogaciones que genere el cumplimiento del presente Decreto.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

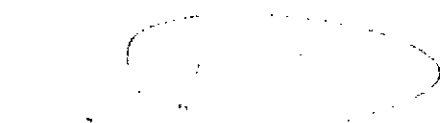
2020 -- Año del General Manuel Belgrano

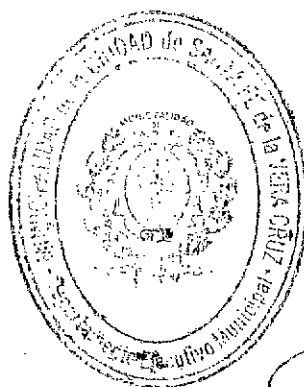
00162

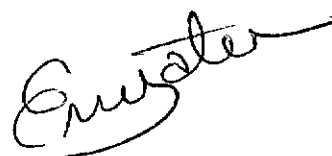
DECRETO D.M.M. -- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA -- AÑO 2020 -- Nº

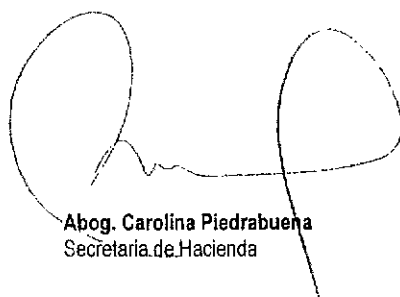
Art. 6º: Refréndese el presente Decreto por los Secretarios de Educación y Cultura y de Gobierno, y la Secretaria de Hacienda.

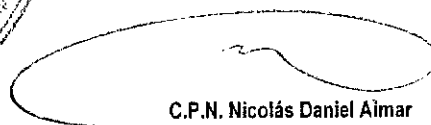
Art. 7º: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.


Lic. Paulo Ricci
Secretario de Educación y Cultura




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente


Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaria de Hacienda


C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación